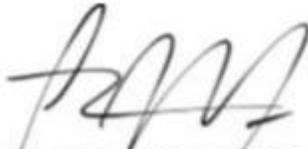


JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Septiembre diez (10) de dos mil veinte

Radicación: Ejecutivo 2018 0168 01.
Demandante: M & M Ingeniería Ltda.
Demandado: Daniel Ernesto Pereira Quijano.

Visto el informe secretarial que antecede, y a efectos de continuar con el presente trámite, se señala la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día dos del mes de octubre del presente año, para evacuar la audiencia de sustentación y fallo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 327-5 inc. 2 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario

LAO